



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 19 de Marzo de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 440 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) El Ord N° 295 de fecha 09 de Marzo de 2009, de la Gobernación Provincial de Linares.

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Sistema de Protección Civil y Emergencia, y en relación al Plan de Seguridad Escolar

DECRETO:

- 1.- Designase como Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, en calidad de titular, a don **JAVIER CARVALLO SAEZ**, Director de Obras de este municipio, grado 8.-
- 2.- Designase como Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, en calidad de suplente, a don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Administrador Municipal, grado 6.-
- 3.- Designase como Encargado Comunal del Plan de Seguridad Escolar, a don **WALTER BELMAR FUENTEALBA**, encargado educación extraescolar, Daem Parral.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Gobernación Linares
- 2.- Administración
- 3.- Obras
- 4.- Daem
- 5.- Archivo

17-3-09 Ingreso of Parts



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gobernación de Linares

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
OFICINA DE PARTES
17 MAR. 2009
N° REG. 2083
FIRMA: *Okabel*

ORD. N° 2951

ANT.: Sistema de Protección Civil y Emergencia.

MAT.: Solicita Funcionarios Protección Emergencia. designación Encargados Civil y

LINARES, 09 MAR. 2009

Sec. M. Soem

DE : GOBERNADORA PROVINCIAL DE LINARES
A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE PARRAL
DN. ISRAEL URUTIA ESCOBAR

- Me es particularmente grato saludar a Ud., y en el marco del Sistema de Protección Civil y Emergencias, vengo en solicitar del Sr. Alcalde, designar por Resolución Municipal al Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de su comuna. La designación debe considerar al Encargado Titular y Suplente, además en relación al Plan de Seguridad Escolar deberá igualmente nombrarse al encargado comunal, en dicha materia.
- Por lo precedentemente expuesto, se requiere que dicho nombramiento se haga efectivo lo antes posible a fin de realizar las capacitaciones correspondientes a nivel Provincial y Comunal con la finalidad de desarrollar una labor más permanente y profunda con ellos y poder trabajar la diversidad de riesgo a las cuales podamos estar expuestos.
- En la seguridad de contar con su colaboración y pronta respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,

Maria del Carmen Perez Donoso
MARIA DEL CARMEN PEREZ DONOSO
Gobernadora Provincial
Linares

Vitutor don ferns C.
Septente don fern C. Castelli
Colectora walter Belver.

- MPD/mers
DISTRIBUCIÓN
- Al Alcalde de la Comuna de Parral
 - Archivo Gabinete
 - Archivo Emergencia Provincial
 - Archivo Oficina de Partes